



JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR VILLA AMPARO

Personería Jurídica No.2567 de 30 de Mayo del 2007

Pereira 06 de abril de 2017

Doctor
MAURICIO RESTREPO LONDOÑO.
Secretario de Infraestructura.
Municipio de Pereira
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **17770-2017**

Fecha: 17/04/2017-17:30:40

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.5. Secretaria de Infraestructura

Anexos: 2

Asunto: **Solicitud Pavimentación de dos (2) Peatonales, Centro Poblado Rural. Sector Villa Amparo.**

Cordial Saludo

La **JAC SECTOR DE VILLA AMPARO**, solicita de manera respetuosa a su despacho, la pavimentación de dos (2) vías peatonales, que se encuentra en el Centro Poblado Rural.

A continuación damos una caracterización de estas dos (2) vías peatonales así:

1. La Primera fotografía pertenece a la vía peatonal que más extensión tiene de fondo, además nos muestra el estado actual en que se encuentra, tiene una longitud de fondo de **56 mts**, por un ancho de **2.50mts**.
2. La Segunda fotografía pertenece a la vía peatonal con menos extensión de fondo, la cual tiene una longitud de **24mts**, de fondo por **2.50mts** de ancho.

Estas dos (2) vías peatonales ya cuentan con las redes de los servicio públicos tales como (**Alcantarillado, Acueducto, Gas** entre otras), beneficiara a más de 24 familias.

Hay una propuesta de la **JAC** y de la comunidad residente, que si la Secretaria de Infraestructura, aporta los materiales y un ingeniero para la supervisión de esta pavimentación, nosotros organizados y unidos aportamos el recurso humano, de esta manera se podrá llevar a la realidad el sueño de nuestros residentes, es lo que llamamos "**Obras por Autogestión**"

DIRECCION: Km 8 vía Armenia, Sector Villa Amparo, Corregimiento Tribunas



JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR VILLA AMPARO

Personería Jurídica No.2567 de 30 de Mayo del 2007

Señor secretario le damos los más sinceros agradecimientos por la atención prestada y a futuro cercano contar con una respuesta positiva para nuestra comunidad residente.

Atentamente.

REYNALDO VELEZ
Presidente J.A.C
C.C.N.10.078-484, P
Cel.N.314-661 2077

LEON DANILO LOPEZ C.
Secretario J.A.C.
C.C.N.10.118375, P
Cel. 320-203 5646.

DIRECCION: Km 8 vía Armenia, Sector Villa Amparo, Corregimiento Tribunas



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	17 de abril de 2017	Número de radicado:	17770
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	REYNALDO VELEZ		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

